



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 31 de octubre de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta **acción de VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 015 de 21 de agosto de 2018.**

Radicada con el número **2018-00653-00**, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE BOAVITA.

Tunja, 6 de noviembre de dos mil dieciocho (2018).-

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANAGO
SECRETARIA

